



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2081

Quillón, 01 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Gabriela Fernanda Bustamante Ulloa, de fecha 01 de Septiembre de 2011, enmarcado dentro del programa "SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA 2011".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.



DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. GABRIELA FERNANDA BUSTAMANTE ULLOA**, para realizar el Plan Ambulatorio Básico Garantizado por el GES, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.08 denominada Fondos Programa Salud Mental 2011, del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR MONSALVE CÁSTILLO
ALCALDE (S)


HMC/JAF/YLF/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta. Gabriela Bustamante Ulloa.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 01 de Septiembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Héctor Monsalve Castillo, Cédula de Identidad N° 6.726.058-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Gabriela Fernanda Bustamante Ulloa, R.U.T. N° 15.676.428-0, de Profesión Psicóloga, con domicilio en Hacienda los Fundadores Pasaje. José M. del Canto # 4, Chillán Viejo, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. GABRIELA FERNANDA BUSTAMANTE ULLOA**, enmarcadas dentro del programa "SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA 2011" para detectar, diagnosticar, dar tratamiento integral y seguimiento a personas menores de 20 años con consumo perjudicial o dependiente de alcohol y drogas que pueden beneficiarse del Plan Ambulatorio Básico Garantizado por el GES, en dependencias del Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Septiembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 6 horas semanales, que se realizarán los días Lunes, Miércoles y Jueves de 17:00 hrs. a 19:00 hrs.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 8.500 (Ocho mil quinientos pesos) la hora, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorario entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en áreas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


GABRIELA BUSTAMANTE ULLOA
PSICOLOGA



HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)




YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN